

Quincuagésima quinta reunión ordinaria

Punto 17 del orden del día
(GC(55)/25)

Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

Resolución aprobada el 22 de septiembre de 2011, en la séptima sesión plenaria

A.

Aplicaciones nucleares no eléctricas

1.

Aspectos generales

La Conferencia General,

- a) Observando que entre los objetivos del Organismo, expuestos en el artículo II del Estatuto, figura el de “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,
- b) Observando asimismo que entre las funciones estatutarias del Organismo, expuestas en los párrafos A.I a A.4 del artículo III del Estatuto, figuran las de fomentar la investigación y el desarrollo y alentar el intercambio de información científica y técnica y la formación de hombres de ciencia y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- c) Tomando conocimiento de la Estrategia de mediano plazo para 2012-2017 como orientación y aportación a este respecto,
- d) Subrayando que la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares dan respuesta y aportan una contribución a una gran variedad de necesidades socioeconómicas básicas de desarrollo humano de los Estados Miembros, en esferas como la energía, los materiales, la industria, el medio ambiente, la alimentación, la nutrición y la agricultura, la salud humana y los recursos hídricos, observando que muchos Estados Miembros están obteniendo beneficios de la aplicación de técnicas nucleares a la alimentación y la agricultura mediante el programa conjunto

FAO/OIEA, y acogiendo con agrado la decisión de la FAO de seguir colaborando con el OIEA por conducto de este programa conjunto, así como de buscar formas de mejorar esa colaboración,

e) Observando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 64/292, exhortó a los Estados y las organizaciones internacionales a aportar recursos financieros, crear capacidad y transferir tecnología, mediante la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de redoblar los esfuerzos por proporcionar agua potable y saneamiento para todos en condiciones de seguridad, limpieza, accesibilidad y asequibilidad,

f) Reconociendo el éxito de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la supresión o erradicación del gusano barrenador, la mosca tsetsé y diversas moscas y polillas de las frutas que pueden tener grandes impactos económicos,

g) Observando el grave problema perpetuo de la langosta en África, especialmente en las zonas muy propensas a la degradación ambiental y la desertificación, y que ha sido responsable de casos graves de hambruna en determinados países,

h) Confirmando la importante función de la ciencia, la tecnología y la ingeniería en la mejora de la seguridad radiológica y la seguridad nuclear tecnológica y física,

i) Reconociendo la necesidad de resolver las cuestiones relativas a la gestión de los desechos radiactivos de forma sostenible,

j) Reconociendo que la utilización de la energía de fusión con fines pacíficos puede promoverse mediante el aumento de los esfuerzos internacionales y la colaboración activa de los Estados Miembros y organizaciones interesados en los proyectos relacionados con la fusión, y consciente de la próxima Conferencia bienal del OIEA sobre energía de fusión, que tendrá lugar en los Estados Unidos de América en octubre de 2012,

k) Tomando nota del “Examen de la tecnología nuclear – 2011” (GC(55)/INF/5),

l) Consciente de los problemas de los contaminantes derivados de las actividades urbanas e industriales y de la posibilidad de aplicar tratamientos por irradiación a algunos de ellos, como las aguas residuales industriales, y tomando conocimiento de la iniciativa del Organismo encaminada a posibilitar el estudio de esta tecnología de irradiación para el tratamiento de aguas residuales en los Estados Miembros por conducto de un proyecto coordinado de investigación,

m) Reconociendo el uso creciente de los radioisótopos y la tecnología de irradiación en las prácticas de atención de salud, el mejoramiento de los cultivos, la conservación de los alimentos, la gestión de procesos industriales, el desarrollo de nuevos materiales, las ciencias analíticas, el saneamiento y la esterilización, así como en la evaluación de los efectos del cambio climático en el medio ambiente,

n) Consciente de que la intensificación del apoyo a la creación de capacidad en los Estados Miembros en desarrollo en esferas incipientes de las tecnologías nucleares es importante para incrementar los beneficios de las aplicaciones nucleares,

o) Tomando nota del plan de la Universidad Nuclear Mundial (UNM) de celebrar un segundo curso sobre radioisótopos, en cooperación con la República de Corea, y consciente de que la cooperación y el apoyo del Organismo serían beneficiosos para la participación de candidatos de países en desarrollo,

p) Observando el uso creciente de la tomografía por emisión de positrones (PET), de la PET/tomografía computarizada (PET/TC) y de los radiofármacos preparados en los hospitales,

q) Observando con reconocimiento los esfuerzos realizados por el Organismo, en coordinación con otras organizaciones internacionales, los Estados Miembros y los interesados directos pertinentes, para facilitar un suministro fiable de molibdeno 99 apoyando el desarrollo de

capacidades de los Estados Miembros a fin de generar, para sus propias necesidades y para la exportación, la producción de molibdeno 99 y tecnecio 99m a partir de fuentes distintas del UME,

r) Consciente de las nuevas iniciativas de cooperación que han surgido para prestar servicios de irradiación mediante reactores en Europa, y de los importantes adelantos notificados respecto de la puesta en servicio de nuevas instalaciones de producción de molibdeno 99,

s) Reconociendo el interés que comienzan a mostrar constantemente numerosos países en el establecimiento de instalaciones de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME para atender a las necesidades nacionales y/o actuar como capacidad de reserva parcial,

t) Reconociendo los múltiples usos de los reactores de investigación, comprendidos los reactores TRIGA, como instrumentos valiosos para, entre otras cosas, la capacitación, la investigación, la producción de radioisótopos y el ensayo de materiales, y también como instrumento de aprendizaje para los Estados Miembros que están considerando la implantación de la energía nucleoelectrónica,

u) Consciente de que se precisará mayor cooperación regional e internacional para garantizar el acceso amplio a los reactores de investigación, debido a que los reactores de investigación más antiguos se están sustituyendo por un número menor de reactores de fines múltiples, lo que se traduce en una disminución del número de reactores en funcionamiento,

v) Observando con preocupación que los 35 reactores TRIGA en todo el mundo se verían afectados negativamente por la decisión del único suministrador de combustible para esos reactores de dejar de producir este combustible,

w) Reconociendo la necesidad de aumentar la capacidad de los Estados Miembros para utilizar técnicas nucleares avanzadas en el tratamiento de enfermedades, comprendido el cáncer, y consciente de la necesidad de elaborar indicadores de ejecución para medir esa capacidad,

x) Observando que el Organismo ha compilado y difundido datos isotópicos sobre acuíferos y ríos de todo el mundo y que se está ocupando de la cuestión de los vínculos entre el cambio climático, el aumento de los costos de los alimentos y de la energía y la crisis económica mundial, con el fin de ayudar a los encargados de tomar decisiones a que adopten mejores prácticas en relación con la gestión y planificación integradas de los recursos hídricos, y

y) Observando con reconocimiento las becas y la capacitación patrocinadas por el Fondo del Premio Nobel de la Paz del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición con el fin de mejorar el control del cáncer y la nutrición infantil en el mundo en desarrollo,

1. Solicita al Organismo, de conformidad con el Estatuto, que siga realizando actividades en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares para satisfacer las necesidades de crecimiento y desarrollo sostenibles de los Estados Miembros;

2. Alienta al Organismo a que aproveche plenamente las capacidades de las instituciones de los Estados Miembros a través de los mecanismos apropiados a fin de ampliar la medida en que las ciencias y las aplicaciones nucleares son utilizadas para obtener beneficios socioeconómicos y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

3. Subraya la importancia de facilitar programas eficaces en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares destinados a mancomunar y seguir aumentando las capacidades científicas y tecnológicas de los Estados Miembros mediante proyectos coordinados de investigación (PCI) en el Organismo y entre el Organismo y los Estados Miembros, y mediante la asistencia directa, y urge a la Secretaría a fortalecer más la creación de capacidad para los Estados Miembros, en particular mediante cursos de capacitación interregionales y regionales y la capacitación de becarios en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares;

4. Reconoce la importancia de las actividades del Organismo que cumplen el objetivo de propiciar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente, y las respalda;
5. Urge a la Secretaría a que continúe realizando actividades que contribuyan a mejorar la comprensión y lograr una perspectiva equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en el desarrollo sostenible mundial, incluidos los compromisos de Kyoto, y actividades futuras para hacer frente al cambio climático;
6. Pide al Director General que, en consulta con los Estados Miembros, prosiga las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, haciendo especial hincapié en la tarea de apoyar el desarrollo de las aplicaciones nucleares en los Estados Miembros con miras a fortalecer sus infraestructuras y fomentar la ciencia, la tecnología y la ingeniería, teniendo en cuenta la seguridad nuclear tecnológica y física;
7. Acoge con agrado todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros, comprendida la Iniciativa sobre los usos pacíficos de la energía nuclear del OIEA, concebida para recaudar 100 millones de dólares de los Estados Unidos hasta 2015 en concepto de contribuciones extrapresupuestarias a las actividades del OIEA, y alienta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que efectúen contribuciones adicionales;
8. Exhorta a la Secretaría a que siga atendiendo a las necesidades y requisitos prioritarios identificados de los Estados Miembros en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, con inclusión del uso de la TIE para crear zonas libres de la mosca tsetse y combatir las plagas de mosquitos transmisores de la malaria y de la mosca mediterránea de la fruta, las extraordinarias aplicaciones de los isótopos para seguir la absorción global por los océanos de dióxido de carbono y los consiguientes efectos de acidificación en los ecosistemas marinos, el empleo de los isótopos y las radiaciones en la gestión de las aguas subterráneas y en las aplicaciones relacionadas con la agricultura como el mejoramiento y la gestión de los cultivos a la luz del cambio climático, la salud humana, comprendidos el desarrollo de medicamentos y esfuerzos adicionales concretos por conducto del PACT, y el uso de ciclotrones, reactores de investigación y aceleradores para la producción de radiofármacos, el desarrollo de nuevos materiales, entre ellos productos con valor añadido procedentes de polímeros naturales, la industria y la protección del medio ambiente, comprendido el tratamiento de los gases de efecto invernadero (GEI) y los gases de la combustión producidos por el quemado de combustibles fósiles;
9. Exhorta a la Secretaría a realizar esfuerzos, conjuntamente con los Estados Miembros, para que se disponga de recursos suficientes para modernizar los laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf con las instalaciones y los equipo más novedosos y asegurar que los máximos beneficios desde el punto de vista de la creación de capacidad y la mejora de la tecnología se pongan a disposición de los Estados Miembros, particularmente los países en desarrollo;
10. Urge a la Secretaría a trabajar de forma cooperativa con otras iniciativas internacionales, comprendido el grupo de alto nivel sobre la seguridad del suministro de radioisótopos médicos establecido por la AEN, y a seguir realizando actividades que contribuyan a asegurar y complementar la capacidad de producción de molibdeno 99, también en países en desarrollo, en un esfuerzo por garantizar la seguridad de los suministros de molibdeno 99 para los usuarios de todo el mundo;
11. Pide a la Secretaría que preste apoyo técnico a los incipientes esfuerzos nacionales y regionales encaminados a establecer capacidades de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME en los Estados Miembros interesados;
12. Pide a la Secretaría que promueva los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a asegurar un acceso amplio a los reactores de investigación de fines múltiples existentes a fin de aumentar las operaciones y la utilización de los reactores de investigación;

13. Alienta a la Secretaría a seguir cooperando con el curso anual sobre radioisótopos de la Universidad Nuclear Mundial (UNM) y a incrementar su apoyo a la participación de candidatos de países en desarrollo;
14. Urge a la Secretaría a que siga estableciendo relaciones con los interesados directos y a que aliente a la industria internacional de suministro de combustible a garantizar, de ser necesario, suministro de combustible ininterrumpido y suficiente para los reactores TRIGA;
15. Pide el apoyo del Organismo a fin de establecer directrices para la adopción de técnicas y equipo avanzados de medicina radiológica en los Estados Miembros en desarrollo;
16. Pide a la Secretaría que siga prestando asistencia en relación con la creación de capacidad para garantizar la calidad en la fabricación de radiofármacos y la difusión de directrices aplicables a la tecnología de la radiación basadas en las normas internacionales de garantía de calidad;
17. Acoge con agrado el renovado compromiso de la FAO con los Acuerdos de la División Mixta FAO/OIEA y el Marco Estratégico para la FAO 2010-2019, que ofrece una base sólida para el fortalecimiento y la ampliación de la colaboración con, entre otros, el OIEA;
18. Pide a la Secretaría que inicie, en colaboración con la FAO y los Estados Miembros, actividades de I+D sobre el posible uso de las técnicas nucleares como componente de un enfoque integrado de lucha contra las langostas y que preste asistencia adecuada con ese fin;
19. Pide asimismo que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se realicen supeditadas a la disponibilidad de recursos; y
20. Recomienda que la Secretaría informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima sexta reunión ordinaria (2012) sobre los progresos realizados en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares.

2.

Programa de acción para la terapia contra el cáncer

La Conferencia General,

- a) Recordando su resolución GC(53)/RES/13.A.2 sobre el Programa de acción para la terapia contra el cáncer (PACT),
- b) Preocupada por el sufrimiento de los pacientes con cáncer y sus familias, por el grado en que el cáncer es una amenaza para el desarrollo, particularmente en los países en desarrollo, y por el alarmante aumento de los casos de cáncer, particularmente en los países de ingresos bajos y medios, como informó el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC), que estima que en 2030 el cáncer será la causa de uno de cada seis fallecimientos y que un 75% de ellos tendrá lugar en países en desarrollo,
- c) Acogiendo con satisfacción la especial prioridad asignada por el Director General en 2010 a la labor del Organismo en el control del cáncer, incluida la organización del Foro Científico de 2010 sobre “El cáncer en los países en desarrollo: cómo hacer frente al desafío”, y tomando nota de los debates y las conclusiones del foro,
- d) Recordando su resolución GC(54)/RES/10.A.5 sobre el “Cáncer”, en la que, entre otras cosas, pidió a la Secretaría que siguiera emprendiendo actividades encaminadas a mejorar las capacidades de los países en desarrollo en el control del cáncer,
- e) Recordando la resolución 64/265 sobre “Prevención y control de las enfermedades no transmisibles”, aprobada el 13 de mayo de 2010, en la que la Asamblea General, entre otras

cosas, solicitó al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, en septiembre de 2011, un informe sobre la situación mundial de las enfermedades no transmisibles y los desafíos a los que se enfrentan los países de ingresos bajos y medios, y acogiendo con satisfacción la convocatoria el 19 y 20 de septiembre de 2011 de una reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles con miras a elaborar un documento final destinado a lograr un compromiso con la aplicación de un plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, así como a su inclusión en el programa de desarrollo mundial,

- f) Consciente de que el PACT es una clara muestra del uso pacífico de la tecnología nuclear con fines civiles y humanitarios, y de que la aplicación oportuna del PACT, que permite a los Estados Miembros desarrollar capacidades para luchar contra el cáncer de forma global, tendrá un impacto en la salud y el desarrollo de todas las regiones y promoverá las demás actividades estatutarias del Organismo,
 - g) Acogiendo con satisfacción la política de la Secretaría de seguir elaborando una estrategia para el Organismo en su conjunto en relación con la aplicación del PACT, y tomando nota del informe del Director General sobre el PACT que figura en el anexo 1 del documento GC(55)/17,
 - h) Tomando nota de la labor continua de la Oficina del PACT, adscrita al Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares, en la coordinación de un programa único y unificado de recaudación de fondos y en la ejecución de proyectos de apoyo a las actividades relacionadas con el cáncer en beneficio de los Estados Miembros, aprovechando, entre otras cosas, la información disponible del Organismo, los recursos identificados, y las sinergias e interacciones entre todos los departamentos pertinentes, así como recaudando fondos a partir de fuentes extrapresupuestarias,
 - i) Reconociendo la ejecución de actividades bajo los auspicios del PACT, en estrecha coordinación con el programa de cooperación técnica, y el creciente número de solicitudes presentadas por los Estados Miembros de asistencia en proyectos relacionados con el control del cáncer, incluida la creación de capacidad y las mejoras de la infraestructura de radioterapia,
 - j) Reconociendo que las actividades regionales pueden ayudar a los Estados Miembros a elaborar programas nacionales integrales de control del cáncer adaptados a sus necesidades mediante el intercambio de conocimientos,
 - k) Reconociendo el valor de las misiones integradas del PACT (imPACT) como instrumento de evaluación global y su utilidad para planificar los programas integrados de control del cáncer, y observando el creciente número de solicitudes de misiones imPACT presentadas por los Estados Miembros, y
 - l) Observando con preocupación la creciente dificultad para conservar a profesionales médicos cualificados en países de ingresos bajos y medios, y reconociendo la necesidad de disponer de estos profesionales capacitados, junto con las instalaciones y el equipo pertinentes, para mantener una capacidad suficiente de atención oncológica,
1. Acoge con agrado la consignación prevista en el marco del programa principal 2 del presupuesto ordinario para sufragar una parte de las necesidades de financiación del PACT con financiación básica para ejecutar proyectos valiéndose de fondos extrapresupuestarios;
 2. Encomia a la Secretaría por los progresos continuos realizados en el establecimiento de asociaciones con los Estados Miembros, otras organizaciones internacionales y entidades privadas, teniendo en cuenta las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 58/129 (2003), 59/250 (2004) y 60/215

(2006), y urgen a la Oficina del PACT a fomentar el desarrollo y la utilización de sistemas rentables y fiables para el tratamiento radiológico de los pacientes con cáncer por conducto de esas asociaciones;

3. Exhorta a la Oficina del PACT a que aproveche los beneficios que puedan derivarse del Programa conjunto OMS/OIEA de control del cáncer, en particular desde el punto de vista de la ejecución acelerada de las actividades programáticas en beneficio de los Estados Miembros, del fortalecimiento de los enfoques de salud pública para el control del cáncer, y del aumento de las posibilidades de movilización de recursos;

4. Exhorta a la Secretaría a realizar un seguimiento del resultado y las recomendaciones de la reunión de alto nivel sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, en particular del cáncer, también mediante la prestación de asistencia a los países en desarrollo para adoptar y aplicar un enfoque integral de control del cáncer;

5. Pide al Director General que siga promoviendo y consiguiendo apoyo para la labor del Organismo relacionada con el control del cáncer, incluso mediante la asignación y movilización de recursos para la ejecución del PACT como una de las prioridades del Organismo;

6. Acoge con agrado los progresos de la labor realizada por la Oficina del PACT, mediante el programa de cooperación técnica, en colaboración con asociados y donantes internacionales, encaminada a fortalecer las capacidades de los Estados Miembros en la lucha contra el cáncer, y pide a la Secretaría que siga planificando y ejecutando, de manera integrada, las actividades y los proyectos del PACT relacionados con el cáncer en los Estados Miembros;

7. Recomienda que la Oficina del PACT, en consulta con el Departamento de Cooperación Técnica, otros departamentos competentes del Organismo y la Organización Mundial de la Salud, según convenga, siga trabajando para ayudar a los Estados Miembros en desarrollo a establecer planes nacionales integrados y exhaustivos de control del cáncer, en los que participen plenamente otras organizaciones y organismos internacionales;

8. Toma conocimiento de la necesidad de que la Oficina del PACT disponga de recursos humanos suficientes para ejecutar proyectos mediante el uso de fondos extrapresupuestarios, acoge con satisfacción los importantes recursos extrapresupuestarios y en especie suministrados hasta la fecha, y alienta a los Estados Miembros a seguir proporcionando apoyo y financiación para satisfacer adecuadamente las necesidades de la Oficina del PACT;

9. Acoge con beneplácito el aumento del número de sitios modelo de demostración del PACT a ocho con el establecimiento de dos nuevos sitios modelo de demostración en Ghana y Mongolia, y exhorta a la Oficina del PACT a seguir mejorando esos sitios modelo de demostración y a seguir desarrollando otros nuevos;

10. Observa con reconocimiento que en los últimos dos años la Oficina del PACT coordinó 20 misiones imPACT mediante contribuciones voluntarias y preparó el perfil nacional referente al cáncer como referencia para la información sobre las actividades y las estadísticas relacionadas con el cáncer para los Estados Miembros visitados, acoge con satisfacción los importantes recursos extrapresupuestarios y en especie suministrados hasta la fecha, observa que 84 Estados Miembros han solicitado misiones imPACT, y alienta a los Estados Miembros a seguir aportando fondos para que el PACT pueda atender a esas solicitudes;

11. Recomienda el desarrollo continuo de las misiones imPACT, en consulta con los Estados Miembros, como servicio del Organismo a disposición de estos últimos, que podría formar parte del programa de cooperación técnica de un país y/o, previa solicitud, ser un proyecto marcado con la nota a/;

12. Acoge con agrado la elaboración de proyectos de CT regionales en África sobre “Apoyo a la creación de programas nacionales integrales de control del cáncer” y en Asia y el Pacífico sobre “Apoyo al control nacional del cáncer” en el ciclo 2009-2011, y urge a la Secretaría a elaborar proyectos similares en otras regiones;
13. Toma nota del establecimiento en 2010 del Grupo Asesor para ampliar el acceso a la tecnología de radioterapia en países de ingresos bajos y medios (AGaRT), y alienta al grupo asesor a concebir soluciones sostenibles para aumentar el acceso a tecnologías de radioterapia seguras y asequibles;
14. Acoge con satisfacción el apoyo continuo prestado por el PACT para la participación de profesionales de la salud que trabajan en el control del cáncer en países de ingresos bajos y medios en cursos de capacitación sobre la prevención y el control del cáncer, y exhorta a la Oficina del PACT a seguir facilitando esa capacitación;
15. Acoge con beneplácito la aplicación del concepto de red regional de capacitación en oncología y la puesta en marcha en mayo de 2010 del primer proyecto piloto en África de la Universidad Virtual para el Control del Cáncer (VUCCnet Africa), que puede facilitar la capacitación de profesionales en atención oncológica en sus países de origen, y espera con interés el establecimiento de centros regionales de capacitación en oncología en otras regiones;
16. Urge al Director General a que siga tratando de lograr, fortaleciendo y facilitando la participación del Organismo en asociaciones internacionales con donantes no tradicionales para seguir desarrollando y ejecutando el PATC y, a este respecto, pide al Director General que siga formalizando, en la medida de lo posible y según convenga, la colaboración del PATC con asociados ya identificados para un desarrollo y ejecución más eficaces de proyectos del PATC a escala nacional;
17. Encomia la labor en curso de la Oficina del PACT en la utilización de mecanismos de financiación no tradicionales para apoyar sus actividades, observa que entre 2009 y 2011 las actividades de movilización de recursos del PACT han asegurado o facilitado la movilización de contribuciones voluntarias, promesas de contribución, subvenciones, préstamos a largo plazo y donaciones de efectivo, equipo y conocimientos especializados y capacitación en especie valorados en 21,6 millones de dólares de los Estados Unidos, y alienta la aplicación continua de la estrategia del PACT de recaudación de fondos y movilización de recursos;
18. Expresa agradecimiento por las contribuciones financieras y de otra índole así como las promesas hechas por los Estados Miembros y otros en apoyo del PACT;
19. Invita a los Estados Miembros, las organizaciones, las fundaciones privadas y otros donantes a prestar apoyo financiero suficiente para la ejecución del PATC, y pide a la Secretaría que mantenga a los Estados Miembros informados sobre los esfuerzos que realiza en este sentido;
20. Recomienda que la Oficina del PACT siga aumentando la sensibilización acerca de la carga mundial que representa el cáncer en los países de ingresos bajos y medios y que, a ese respecto, utilice todos los instrumentos a su disposición, incluidas las asociaciones con medios de comunicación locales, nacionales e internacionales, para alcanzar este objetivo;
21. Pide al Director General que informe sobre la aplicación de la presente resolución en su quincuagésima séptima reunión ordinaria (2013).

3.

Apoyo a la Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC)

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre el apoyo a la Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC),
 - b) Reconociendo que la mosca tsetse y el problema de la enfermedad de la tripanosomiasis que transmiten se están propagando y constituyen uno de los mayores obstáculos al desarrollo socioeconómico del continente africano, pues afecta a la salud humana y pecuaria, limita la explotación de la tierra y causa, por tanto, mayor pobreza e inseguridad alimentaria,
 - c) Reconociendo que esta enfermedad sigue cobrándose la vida de decenas de miles de personas y millones de cabezas de ganado cada año y amenaza a más de 60 millones de personas en las comunidades rurales de 36 países africanos, la mayoría de ellos Estados Miembros del Organismo,
 - d) Recordando las decisiones AHG/Dec. 156 (XXXVI) y AHG/Dec. 169 (XXXVII) de los Jefes de Estado y de Gobierno de la entonces Organización de la Unidad Africana (ahora la Unión Africana) de librar a África de la mosca tsetse, y sobre un plan de acción para la aplicación de la PATTEC,
 - e) Reconociendo la labor inicial del Organismo en el marco de su Programa Conjunto FAO/OIEA en relación con el desarrollo de la técnica de los insectos estériles (TIE) para la lucha contra las moscas tsetse y la prestación de asistencia por conducto de proyectos sobre el terreno, con el apoyo del Fondo de Cooperación Técnica del Organismo, relativos a la integración de la TIE contra la mosca tsetse en los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar el problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de manera sostenible,
 - f) Consciente de que la TIE es una técnica comprobada para la creación de zonas libres de la mosca tsetse cuando se integra a otras técnicas de control y se aplica como parte de un enfoque de gestión integrada zonal de plagas, y
 - g) Reconociendo el continuo apoyo del Organismo a la UA-PATTEC, como se expone en el informe presentado por el Director General que figura en el anexo 2 del documento GC(55)/17,
1. Aprecia la importancia del desarrollo ganadero en las comunidades rurales afectadas por la mosca tsetse y la tripanosomiasis como una vía para salir de la pobreza y el hambre y como base para la seguridad alimentaria y el desarrollo socioeconómico;
 2. Exhorta a los Estados Miembros a que refuercen la prestación de apoyo técnico, financiero y material a los Estados africanos en sus esfuerzos por crear zonas libres de la mosca tsetse;
 3. Agradece la alta prioridad que concede el Organismo continuamente al desarrollo agrícola en los Estados Miembros, comprendidos los esfuerzos por crear capacidad y desarrollar aún más las técnicas para integrar la TIE a otras técnicas de control en la creación de zonas libres de la mosca tsetse en África subsahariana, y agradece también las contribuciones de algunos Estados Miembros y de organismos especializados de las Naciones Unidas en apoyo de esos esfuerzos;
 4. Aprecia los esfuerzos realizados por la Secretaría, en estrecha cooperación con la PATTEC y otras organizaciones de las Naciones Unidas con un mandato especializado, para concienciar sobre el problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis, elaborar mapas, manuales y directrices técnicas, y prestar, por conducto del programa de cooperación técnica y del programa del presupuesto ordinario,

asistencia operacional a actividades de proyectos sobre el terreno, así como asesoramiento en relación con la gestión de proyectos y la formulación de políticas y estrategias en apoyo de proyectos nacionales y subregionales de la UA-PATTEC, a fin de posibilitar un enfoque de planificación y ejecución de proyectos normalizado, gradual y condicional;

5. Toma nota de la petición de la UA-PATTEC al Organismo para que siga prestando apoyo en el desarrollo ulterior y la aplicación de la TIE contra la mosca tsetsé como parte de un esfuerzo de gestión integrada zonal de plagas, y específicamente en lo que respecta a su cría en masa, la investigación operacional conexa, la gestión de proyectos, la recopilación de datos de referencia y la evaluación de la viabilidad de proyectos sobre el terreno;

6. Reconoce los beneficios declarados ya generados para las comunidades afectadas de la zona meridional del valle del Rift de Etiopía y los progresos técnicos del Senegal y alienta a los Estados Miembros interesados, en estrecha colaboración con el Organismo y otros asociados, a subsanar las deficiencias restantes y realizar nuevos progresos en sus esfuerzos respectivos por integrar la TIE contra la mosca tsetsé para crear zonas libres de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis de manera sostenible;

7. Celebra la estrecha colaboración continua entre el Organismo y la PATTEC en las esferas de colaboración acordadas, conforme a lo especificado en el memorando de entendimiento entre la Comisión de la Unión Africana y el Organismo, firmado en noviembre de 2009;

8. Subraya la necesidad de que prosigan los esfuerzos armonizados y sinérgicos del Organismo y otros asociados internacionales, particularmente la FAO y la OMS, con el fin de dar apoyo a la Comisión de la Unión Africana y a los Estados Miembros mediante el suministro de orientaciones y la garantía de calidad en la planificación y ejecución de proyectos de la UA-PATTEC nacionales y subregionales que sean sólidos y viables;

9. Urge a la Secretaría a fortalecer la creación de capacidad y apoyar el establecimiento de centros regionales de excelencia en los Estados Miembros afectados con miras a promover el desarrollo de los recursos humanos necesarios para ejecutar los proyectos PATTEC operacionales, nacionales y regionales, en el contexto de la elaboración y aplicación de proyectos sobre el terreno contra el problema de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis, que incluyen la TIE contra la mosca tsetsé, y celebra a este respecto la designación del Centro Internacional de Investigación y Desarrollo sobre la Ganadería en las Zonas Subhúmedas (CIRDES) de Bobo-Dioulasso (Burkina Faso) como centro colaborador del OIEA en relación con el “Uso de la técnica de los insectos estériles para la gestión integrada zonal de poblaciones de mosca tsetsé”;

10. Acoge con agrado los esfuerzos de la Secretaría, con la participación de la PATTEC, las contrapartes de los Estados Miembros y la FAO y la OMS, en la determinación de las necesidades regionales en materia de desarrollo de capacidad y organización de cursos regionales de capacitación;

11. Aprecia los esfuerzos especiales desplegados por la División Mixta FAO/OIEA y el Servicio de Sanidad Animal de la FAO para contratar, por conducto del Programa contra la Tripanosomiasis Africana (PCTA) consultores, uno destinado en Accra (Ghana) y otro en Addis Abeba (Etiopía), con el fin de apoyar los proyectos de la PATTEC en África occidental y oriental, respectivamente;

12. Pide a la Secretaría que, en cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, mantenga la financiación mediante el presupuesto ordinario y el Fondo de Cooperación Técnica y mediante asociaciones, e incremente su apoyo a las actividades de I+D y la transferencia de tecnología en los Estados Miembros africanos para complementar sus esfuerzos encaminados a crear y posteriormente ampliar las zonas libres de la mosca tsetsé; y

13. Pide al Director General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima sexta reunión ordinaria (2012).

4.

Plan para producir agua potable en forma económica utilizando reactores nucleares de pequeña y mediana potencia

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones GC(43)/RES/15, GC(44)/RES/22, GC(45)/RES/12.A, GC(47)/RES/10.E, GC(49)/RES/12.E, GC(51)/RES/14.A.5, GC(52)/RES/12.A.4 y GC(53)/RES/13.A.4,
- b) Reconociendo que el abastecimiento de agua potable suficiente y limpia para todo el género humano es de vital importancia, como se destacó en el Programa 21 de la Cumbre de Río sobre el Desarrollo y el Medio Ambiente y se recordó posteriormente en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,
- c) Tomando nota con gran preocupación de que una gran parte de la población mundial afrontará a lo largo de los próximos años problemas cada vez más graves de escasez de agua potable,
- d) Observando que la desalación de agua de mar por medio de la energía nuclear es técnicamente viable y, por lo general, eficaz desde el punto de vista de los costos,
- e) Observando también que varios Estados Miembros han expresado su interés en las actividades relativas a la desalación de agua de mar empleando la energía nuclear,
- f) Observando además que la desalación nuclear se ha demostrado con éxito por medio de varios proyectos en algunos Estados,
- g) Subrayando la urgente necesidad de cooperación regional e internacional para ayudar a resolver el grave problema de la escasez de agua potable, en particular mediante la desalación de agua de mar,
- h) Tomando nota con reconocimiento de las diferentes actividades realizadas por la Secretaría en cooperación con los Estados Miembros y organizaciones internacionales interesados, descritas en el informe del Director General que figura en el documento GC(53)/3,
- i) Tomando nota de las recomendaciones de la reunión del Grupo de Trabajo Técnico sobre desalación nuclear (GTT-DN) celebrada en abril de 2011,
- j) Observando que el “conjunto de instrumentos de desalación nuclear” que el Organismo dio a conocer en 2009 en forma de página web sobre la desalación nuclear fue mejorado en 2010 con información actualizada y ampliada y que en septiembre de 2010 el Organismo publicó la segunda edición del boletín *Nuclear Desalination*, sucesor del boletín del INDAG,
- k) Observando que el proyecto coordinado de investigación (PCI) sobre Nuevas tecnologías para la desalación del agua de mar mediante la energía nuclear celebró su segunda reunión para coordinar las investigaciones en octubre de 2010 y comenzó a compilar los resultados de los Estados Miembros participantes con miras a elaborar el informe final del PCI,
- l) Recordando que el Organismo ha iniciado un programa para ayudar a los países en desarrollo interesados en los reactores de pequeña y mediana potencia (RPMP) a abordar los aspectos económicos y de seguridad, fiabilidad y medidas técnicas de resistencia a la proliferación,
- m) Reconociendo que los RPMP innovadores revisten particular interés también para la producción de energía no eléctrica, especialmente en la desalación de agua de mar,

- n) Tomando conocimiento del documento IAEA-TECDOC-1642, “Environmental Impact Assessment of Nuclear Desalination”, publicado en febrero de 2010,
 - o) Tomando conocimiento de los resultados de la Reunión Técnica sobre tecnología y evaluación económica de la desalación nuclear, celebrada en Viena en marzo de 2011, que sirvió de foro para el intercambio de información entre los Estados Miembros, en particular su recomendación de fortalecer las infraestructuras nacionales y regionales de desalación nuclear en los Estados Miembros interesados,
 - p) Observando con reconocimiento las actividades sobre desalación nuclear realizadas por el Organismo en varios países,
 - q) Elogiando los esfuerzos de la Secretaría en la coordinación del desarrollo de simuladores de reactores nucleares para su uso en computadoras personales,
 - r) Expresando agradecimiento por la iniciativa del Director General de seleccionar el agua como esfera de interés clave en 2011, y consciente del papel de los proyectos de CT en el fortalecimiento de las capacidades nacionales de gestión de los recursos hídricos, particularmente en el mundo en desarrollo, y
 - s) Tomando nota de los esfuerzos del Director General en la búsqueda de fondos adicionales para la desalación nuclear,
1. Pide al Director General que prosiga las consultas y la interacción con los Estados Miembros interesados, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, los órganos de desarrollo regional y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes en cuanto a las actividades relativas a la desalación de agua de mar con empleo de la energía nuclear;
 2. Alienta al GTT-DN a proseguir sus funciones como foro de asesoramiento y estudio de las actividades de desalación nuclear, y recomienda que se amplíe el ámbito del GTT-DN para abordar los desafíos relacionados con la gestión integrada de los recursos hídricos en el uso eficiente del agua en instalaciones nucleares, que puede entrañar el uso de la desalación de agua de mar;
 3. Destaca la necesidad de la cooperación internacional en la planificación y ejecución de programas de demostración de la desalación nuclear mediante proyectos nacionales y regionales abiertos a la participación de todos los países interesados;
 4. Pide al Director General que, con arreglo a la disponibilidad de recursos:
 - a) elabore un informe en el que se definan todos los aspectos de un estudio de viabilidad técnica y económica sobre el uso de la energía nuclear tanto exclusivamente para la desalación de agua de mar como en relación con las opciones de cogeneración (p. ej., electricidad, desalación de agua de mar, producción de hidrógeno, etc.), y
 - b) celebre un taller para examinar la desalación nuclear y la gestión del agua en centrales nucleares;
 5. Invita al Director General a que procure capital inicial y otra financiación apropiada con cargo a recursos extrapresupuestarios a fin de catalizar la ejecución de todas las actividades del Organismo relacionadas con la desalación nuclear y el desarrollo de los RPMP innovadores y de contribuir a esa tarea;
 6. Pide al Director General que tome nota de la alta prioridad que conceden los Estados Miembros interesados a la desalación nuclear de agua de mar en el proceso de elaboración del programa y presupuesto del Organismo; y
 7. Pide además al Director General que informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima séptima reunión ordinaria (2013) sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, en el marco de un punto apropiado del orden del día.

5. Utilización de la hidrología isotópica para la gestión de recursos hídricos

La Conferencia General.

- a) Valorando la labor realizada por el Organismo en la esfera de la hidrología isotópica en respuesta a la resolución GC(53)/RES/13.A.5,
- b) Tomando nota de los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para implementar el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, proclamado por las Naciones Unidas con el fin de destacar más el vínculo fundamental entre el agua y el desarrollo humano en todos los niveles y de mejorar la gestión sostenible de los recursos de agua dulce,
- c) Consciente de que las Naciones Unidas siguen reconociendo la necesidad de una acción concertada y más amplia en la esfera del agua al proclamar 2012 como Año Internacional de la Diplomacia del Agua y 2013 como Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua,
- d) Consciente del papel central del acceso al agua y de la gestión de los recursos hídricos en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas,
- e) Consciente de que las Naciones Unidas han convocado una conferencia de alto nivel en 2012 (Río+20) para asegurar un compromiso político renovado respecto del desarrollo sostenible, evaluar los progresos hasta la fecha y las lagunas que quedan en la aplicación de los resultados de las principales cumbres sobre desarrollo sostenible, y abordar los desafíos nuevos e incipientes,
- f) Consciente de que la falta de mapas exhaustivos de los recursos hídricos y de capacidad humana conexas incide negativamente en la capacidad de los Estados Miembros para aumentar la disponibilidad y el uso del agua,
- g) Reconociendo que el Organismo ha demostrado continuamente la importancia de las técnicas isotópicas para el aprovechamiento y la gestión de los recursos hídricos, particularmente para la gestión de las aguas subterráneas en las regiones áridas y semiáridas y para un mejor conocimiento del ciclo hídrico,
- h) Observando que las iniciativas del Organismo, mencionadas en el anexo 3 del documento GC(55)/17, responden a las prioridades nacionales y se han traducido en una utilización más amplia de las técnicas isotópicas para la gestión de los recursos hídricos y del medio ambiente,
- i) Valorando el hecho de que las iniciativas adoptadas por el Organismo, particularmente en colaboración con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro Mundial del Agua, han aumentado considerablemente la sensibilización a la labor del Organismo relativa a los recursos hídricos,
- j) Reconociendo la iniciativa del Organismo destinada a aumentar el acceso de los Estados Miembros a los analizadores de isótopos estables basados en rayos láser, la capacitación de personal y el suministro de información suplementaria para su uso de una manera sostenible, así como a difundir datos isotópicos mediante una serie de atlas de hidrología isotópica,
- k) Valorando la iniciativa del Organismo destinada a poner en marcha el proyecto IWAVE (OIEA-Aumento de la disponibilidad de agua), cuyo objetivo es prestar asistencia a los Estados Miembros en la elaboración de mapas exhaustivos de los recursos hídricos, y a adoptar medidas para ampliar el acceso de los Estados Miembros al análisis isotópico de gases nobles para la evaluación y la gestión de las aguas subterráneas, y

- l) Encomiando los esfuerzos del Director General por prestar especial atención al agua, también mediante la organización del Foro Científico de 2011 sobre “La importancia del agua: incidencia de las técnicas nucleares”, y tomando nota de los debates y las conclusiones del foro,
1. Pide al Director General que, con arreglo a la disponibilidad de recursos:
- a) continúe intensificando los esfuerzos por lograr una utilización más plena de las técnicas isotópicas y nucleares para el aprovechamiento y la gestión de los recursos hídricos en los países interesados mediante programas apropiados, mediante una mayor colaboración con las organizaciones nacionales y otras organizaciones internacionales que se ocupan directamente de la gestión de dichos recursos,
 - b) siga ayudando a los Estados Miembros a acceder fácilmente a los análisis isotópicos, mediante la modernización de determinados laboratorios y la prestación de asistencia a los Estados Miembros para que adopten técnicas analíticas nuevas y menos costosas basadas en los adelantos recientes en las tecnologías pertinentes, incluidas las basadas en rayos láser,
 - c) prosiga su labor relativa al proyecto IWAVE y la gestión de las aguas subterráneas, particularmente la evaluación y gestión de los recursos de aguas subterráneas fósiles en, entre otras, las zonas áridas y semiáridas, así como a la seguridad y sostenibilidad de esos recursos, en colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales, y desarrolle instrumentos y metodologías para mejorar la elaboración de mapas de los recursos hídricos, y
 - d) potencie las actividades que contribuyen a comprender el clima y sus repercusiones en el ciclo hídrico y que tienen por objeto predecir mejor y mitigar las calamidades naturales relacionadas con el agua, y contribuya al éxito del Decenio Internacional sobre el Agua Dulce;
2. Pide al Organismo que continúe, junto con otros organismos competentes de las Naciones Unidas y con los organismos regionales correspondientes, sus actividades de formación de recursos humanos en la esfera de la hidrología isotópica mediante cursos apropiados, en universidades e institutos de los Estados Miembros, empleando técnicas de comunicación e instrumentos educacionales avanzados, y en centros regionales de capacitación, concebidos para dotar a los hidrólogos en ejercicio de la capacidad para utilizar técnicas isotópicas; y
3. Pide además al Director General que informe sobre los logros en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima séptima reunión (2013) en el marco de un punto apropiado del orden del día.

B.

Aplicaciones nucleoelectricas

1.

Aspectos generales

La Conferencia General,

- a) Recordando la resolución GC(54)/RES/10 y las resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre el fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares,
- b) Observando que los objetivos del Organismo, tal como se exponen en el artículo II del Estatuto, incluyen “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,

- c) Observando también que las funciones estatutarias del Organismo comprenden “fomentar y facilitar ... la investigación, ... y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos”, “alentar el intercambio de información científica y técnica” y “fomentar el intercambio y la formación de hombres de ciencia y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica”, incluida la producción de energía eléctrica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- d) Reconociendo que cada Estado tiene derecho a decidir cuál será su política energética nacional de acuerdo con sus necesidades nacionales y teniendo en cuenta sus obligaciones internacionales pertinentes, y que se precisan conjuntos diversificados de fuentes de energía para permitir el acceso a recursos sostenibles de energía y electricidad en todas las regiones del mundo,
- e) Destacando que la disponibilidad de energía y el acceso a ella son vitales para el desarrollo humano, observando al mismo tiempo que la salud del medio ambiente del planeta es una grave preocupación que todos los gobiernos deben considerar una prioridad, y que deberá adoptar medidas para reducir la contaminación y abordar el riesgo del cambio climático mundial, y reconociendo que los Estados Miembros aplican medios distintos para lograr objetivos de seguridad energética y de protección climática,
- f) Tomando nota de que la energía nucleoelectrica proporciona alrededor del 14% del suministro eléctrico actual, a escala mundial, y no produce contaminación atmosférica ni emisiones de gases de efecto invernadero durante el funcionamiento normal, y que por séptimo año consecutivo el número de construcciones de centrales nucleares iniciadas (16 en 2010, el número más elevado desde 1985) ha aumentado y que el número de centrales en construcción al final de 2010 (67) es el más alto desde 1990,
- g) Reconociendo que el accidente ocurrido el 11 de marzo de 2011 en la central nuclear de Fukushima Daiichi de la TEPCO, causado por un suceso natural extraordinario, ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar más la seguridad nuclear, en particular para hacer frente a sucesos naturales extremos,
- h) Observando, no obstante, que la mayoría de Estados que ya utilizaban la energía nuclear antes del accidente de Fukushima seguirán utilizándola, ya que la consideran una opción viable para satisfacer sus necesidades de energía y abordar la cuestión del cambio climático, mientras que algunos de esos Estados y otros, sobre la base de sus propias evaluaciones nacionales de las ventajas y los riesgos de la energía nuclear, han decidido dejar de utilizarla o siguen sin hacerlo o están abandonando paulatinamente sus programas nucleares,
- i) Recordando que el uso de la energía nucleoelectrica debe ir acompañado de compromisos de aplicar continuamente las normas más estrictas de seguridad tecnológica y física durante toda la vida útil de las centrales nucleares, y salvaguardias eficaces, en consonancia con la legislación nacional de los Estados y las respectivas obligaciones internacionales, así como la necesidad de resolver las cuestiones de gestión de los desechos radiactivos de manera segura y sostenible, y confirmando la importante función de la ciencia y la tecnología en la tarea constante de hacer frente a esos desafíos, especialmente mediante las innovaciones,
- j) Reconociendo el papel esencial que desempeña el Organismo como principal foro internacional para el intercambio de información y experiencia sobre la explotación de centrales nucleares y para la mejora continua de este intercambio entre los Estados Miembros interesados, y reconociendo también el papel de las organizaciones internacionales como la AEN/OCDE, de ONG y de redes multinacionales entre explotadores como la WANO, y el fortalecimiento de la cooperación entre el OIEA y esas organizaciones,

- k) Reconociendo también la experiencia y las capacidades del Organismo y el papel singular que desempeña en la prestación de asistencia a los Estados Miembros para crear sus capacidades nacionales en materia de energía nucleoelectrica y la aplicación de ésta, entre otras cosas mediante su programa de cooperación técnica y el Proyecto Internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO), reuniendo a Estados Miembros interesados, tanto usuarios como poseedores de tecnología, para estudiar conjuntamente innovaciones en los reactores nucleares, los ciclos del combustible y enfoques institucionales,
- l) Reconociendo el derecho de los Estados Miembros que prevén iniciar o ampliar sus respectivos programas nucleoelectricos a establecer sus políticas, prioridades y necesidades tecnológicas nacionales, incluso en lo que se refiere a la tecnología de reactores nucleares, de conformidad con sus correspondientes obligaciones internacionales,
- m) Recordando que la puesta en marcha de un programa nucleoelectrico requiere el desarrollo y establecimiento de una infraestructura apropiada para asegurar la utilización eficiente y tecnológica y físicamente segura de la energía nucleoelectrica de forma sostenida, y la garantía de las normas más estrictas de seguridad nuclear teniendo en cuenta las normas y orientaciones del OIEA pertinentes y los correspondientes instrumentos internacionales, así como un sólido compromiso a largo plazo del país y sus autoridades nacionales para crear y mantener este marco,
- n) Tomando conocimiento del número de Estados Miembros que han expresado su interés en la energía nucleoelectrica y que están preparando activamente su programa de energía nucleoelectrica con la asistencia del Organismo, y reconociendo la función del Organismo en la tarea de facilitar el uso tecnológica y físicamente seguro y eficiente de la energía nucleoelectrica y la importancia de la asistencia que presta,
- o) Tomando conocimiento también del creciente número de proyectos de cooperación técnica, comprendidas las prestaciones de asistencia a los Estados Miembros que prevén implantar la generación de energía nucleoelectrica para realizar estudios sobre energía destinados a evaluar futuras opciones energéticas y para establecer una infraestructura técnica, humana, jurídica, reglamentaria y administrativa adecuada,
- p) Reconociendo las dificultades para obtener la financiación que se deriva de los elevados costos de capital de una central nuclear y los obstáculos que crean para hacer de la energía nucleoelectrica una opción viable que satisfaga las necesidades energéticas, en particular para los países en desarrollo,
- q) Tomando conocimiento del creciente número de solicitudes de asesoramiento presentadas por los Estados Miembros sobre la prospección de los recursos de uranio y la extracción y el tratamiento para la producción segura y eficaz de uranio, reduciendo al mínimo a la vez el impacto ambiental, y reconociendo la importancia de la asistencia del Organismo en este ámbito,
- r) Tomando conocimiento de la aprobación por la Junta de Gobernadores, en diciembre de 2010, de la creación de un banco de uranio poco enriquecido (UPE) del OIEA que será propiedad del Organismo y estará administrado por éste, como provisión a la que recurrir en última instancia para la generación de energía nucleoelectrica,
- s) Tomando conocimiento de la puesta en servicio, en diciembre de 2010, de la reserva de UPE de Angarsk (Federación de Rusia), que comprende 120 toneladas de UPE bajo los auspicios del Organismo,

- t) Tomando conocimiento también de la aprobación por la Junta de Gobernadores, en marzo de 2011, del tipo de garantía de combustible nuclear correspondiente al nivel 2 (concepto “vinculante”) para la prestación de servicios de enriquecimiento y el suministro de UPE para la fabricación de combustible,
- u) Consciente del anuncio reciente por los Estados Unidos de la disponibilidad del Suministro de combustible garantizado estadounidense, un banco de aproximadamente 230 toneladas de UPE, para hacer frente a las perturbaciones en el suministro en países con programas nucleares civiles pacíficos,
- v) Recordando la importancia del desarrollo de los recursos humanos, de la enseñanza y la capacitación y de la gestión del conocimiento y reconociendo, en ese contexto, la importante contribución de los programas y orientaciones del Organismo y la necesidad de proseguir esas actividades,
- w) Tomando conocimiento del “*Examen de la tecnología nuclear – 2011*” (GC(55)/INF/5) y del informe titulado “*Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares*” (GC(55)/17) preparados por la Secretaría, y
- x) Tomando nota de otras cooperaciones bilaterales y multilaterales destinadas a complementar y suplementar los programas del Organismo,
1. Afirma la importancia del papel del Organismo en cuanto a facilitar, mediante la cooperación internacional entre los Estados Miembros interesados, el desarrollo y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, comprendida la aplicación específica de la generación de energía eléctrica, ayudar a esos Estados a este respecto, fomentar la cooperación internacional y hacer llegar al público información equilibrada sobre la energía nuclear;
 2. Subraya la importancia de facilitar programas eficaces en las esferas de las ciencias, la tecnología y las aplicaciones nucleares relacionadas con la energía nucleoelectrónica, destinados a mancomunar y seguir aumentando la capacidad científica y tecnológica de los Estados Miembros interesados mediante la cooperación y coordinación de la investigación y el desarrollo;
 3. Recomienda que la Secretaría continúe realizando esfuerzos que contribuyan a mejorar el entendimiento y obtener un panorama equilibrado del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en una perspectiva de desarrollo sostenible mundial, y en ese contexto reconoce sus aportaciones a los debates internacionales pertinentes, incluidos los que abordan el cambio climático mundial;
 4. Destaca la importancia, en la utilización de la energía nuclear, incluidas la energía nucleoelectrónica y las actividades del ciclo del combustible conexas, de garantizar la aplicación de las normas más estrictas de seguridad y de preparación y respuesta para casos de emergencia, lo que incluye la incorporación de las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima, de seguridad física, de no proliferación y de protección del medio ambiente;
 5. Pide a la Secretaría que siga realizando, en consulta con los Estados Miembros interesados, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia y la tecnología nucleares en relación con las aplicaciones de la energía nucleoelectrónica en los Estados Miembros, con miras a fortalecer las infraestructuras y fomentar la ciencia, la tecnología y la ingeniería;
 6. Pide en particular a la Secretaría que prosiga e intensifique sus actividades en materia de energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y tecnología de los desechos, centrándose particularmente en las esferas técnicas en las que las mejoras, los avances y la intensificación de la colaboración internacional sean más necesarios;

7. Destaca a este respecto que la gestión segura del combustible gastado, que para algunos países comprende el reprocesamiento y el reciclaje, así como la gestión segura y/o la disposición final de desechos radiactivos, revisten gran importancia, entre otras cosas, para el desarrollo sostenible y en condiciones de seguridad tecnológica y física de la energía nucleoelectrica y para que no se impongan cargas indebidas a las generaciones futuras y, al mismo tiempo que observa que cada Estado es responsable de la gestión de su combustible gastado y sus desechos radiactivos, alienta la cooperación internacional en la gestión segura del combustible gastado y los desechos radiactivos;
8. Acoge con agrado los servicios de asistencia y examen del Organismo prestados a los países que inician nuevos programas nucleoelectricos mediante, entre otras cosas, la Sección de Estudios Económicos y Planificación (PESS), el Grupo de apoyo a la energía nucleoelectrica (NPSG), el Grupo sobre Infraestructura Nuclear Integrada (INIG) y el INPRO, y alienta a esos países a utilizar esos servicios al planificar sus programas energéticos, desarrollar su infraestructura nacional para la energía nucleoelectrica y definir su estrategia a largo plazo relativa a la energía nuclear sostenible;
9. Observa con satisfacción la organización de talleres sobre temas esenciales relacionados con la energía nucleoelectrica, como las tecnologías y los aspectos económicos, la competitividad de la energía nucleoelectrica y de otras tecnologías energéticas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para la utilización eficiente y segura desde el punto de vista tecnológico y físico de la energía nucleoelectrica, la desalación, el fraccionamiento y la transmutación, así como la capacitación de muchos profesionales de los Estados Miembros mediante diversos cursos regionales y nacionales, y alienta al Organismo a que prosiga esas actividades, garantizando al mismo tiempo la participación más amplia posible de expertos de todos los Estados Miembros interesados;
10. Acoge con agrado las actividades del Organismo sobre desarrollo de recursos humanos y gestión del conocimiento, las iniciativas para la creación de una plataforma de aprendizaje electrónico del OIEA, escuelas e institutos para la enseñanza y capacitación en la esfera de la energía nuclear, así como redes para la promoción de intercambios entre esas instituciones;
11. Reconoce la importancia de los proyectos de cooperación técnica del Organismo para ayudar a los Estados Miembros en el análisis y la planificación de la energía, así como en el establecimiento de las infraestructuras necesarias para la implantación y la utilización eficiente y segura desde el punto de vista tecnológico y físico de la energía nucleoelectrica, y alienta a los Estados Miembros interesados a estudiar cómo pueden contribuir más en este ámbito en los países en desarrollo mediante un incremento de la cooperación técnica del Organismo;
12. Acoge con agrado todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros, comprendida la Iniciativa sobre los usos pacíficos de la energía nuclear del OIEA, concebida para recaudar 100 millones de dólares de los Estados Unidos hasta 2015 en concepto de contribuciones extrapresupuestarias a las actividades del OIEA, y alienta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que efectúen contribuciones adicionales;
13. Toma conocimiento de la observación formulada por el Director General en la conferencia de Beijing sobre la “Energía nuclear en el siglo XXI”, en abril de 2009, en el sentido de que la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto y el régimen europeo de comercio de derechos de emisión de carbono significa que actualmente existe un beneficio financiero real para evitar los gases de efecto invernadero, y que esto hace más atractivos los medios de generación de electricidad con baja emisión de carbono, como la energía nucleoelectrica y las energías renovables;
14. Toma nota del examen continuo por la Secretaría de diversos aspectos de la financiación de la energía nucleoelectrica, y alienta también a los Estados Miembros a trabajar con las instituciones financieras pertinentes para abordar cuestiones financieras relacionadas con la introducción de mejoras en el diseño de la seguridad y en las tecnologías de la energía nucleoelectrica;

15. Alienta la celebración de debates, de manera no discriminatoria, incluyente y transparente, sobre la elaboración de enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear, incluidas las posibilidades de crear mecanismos para asegurar el suministro de combustible nuclear, así como posibles planes para abordar la parte final del ciclo del combustible;
16. Pide al Organismo que coopere con la AEN/OCDE para publicar en 2012 el Libro Rojo sobre recursos, producción y demanda de uranio;
17. Insta a la Secretaría a organizar una conferencia internacional de alto nivel en 2013 sobre la situación mundial de la energía nuclear y las tendencias futuras, que se centre especialmente en la energía nucleoelectrica, así como en los aspectos de seguridad, para dar continuación a fructíferas conferencias similares (París en 2005 y Beijing en 2009), y alienta a los Estados Miembros interesados a participar en este importante evento;
18. Pide a la Secretaría que actualice en 2012 su informe sobre la Situación y perspectivas internacionales de la energía nucleoelectrica (documento GC(54)/INF/5, publicado en 2010), en el que se presenta una visión amplia de la situación y las perspectivas internacionales de la energía nucleoelectrica en beneficio de los Estados Miembros y los responsables de la formulación de políticas en todo el mundo, y que siga publicando ese informe bienalmente;
19. Pide que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se consideren una prioridad y se realicen en función de la disponibilidad de recursos; y
20. Pide a la Secretaría que informe a la Junta de Gobernadores según convenga y a la Conferencia General en su quincuagésima sexta reunión (2012) sobre las novedades relacionadas con la presente resolución.

2.

Reactores nucleares de pequeña y mediana potencia: desarrollo y explotación

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre reactores nucleares de pequeña y mediana potencia: desarrollo y explotación,
- b) Señalando que el Organismo cuenta con un programa que incluye la elaboración de informes y proyectos coordinados de investigación que abarcan varios temas pertinentes, para ayudar a los países en desarrollo interesados en los reactores de pequeña y mediana potencia (RPMP) a abordar los aspectos económicos, la protección ambiental, la seguridad física y tecnológica, la fiabilidad, la resistencia a la proliferación y la gestión de desechos,
- c) Reconociendo que los reactores menos potentes podrían ajustarse mejor a las pequeñas redes eléctricas de muchos países en desarrollo con infraestructuras menos desarrolladas, pero reconociendo que la decisión respecto de la potencia de los reactores nucleares la toma cada Estado Miembro sobre la base de sus propias necesidades y el tamaño de su red eléctrica,
- d) Tomando en conocimiento de que los RPMP podrían desempeñar un papel importante en los sistemas de desalación y producción de hidrógeno en el futuro,
- e) Acogiendo con satisfacción la publicación del informe titulado “*Small Reactors without On-site Refuelling: Neutronic Characteristics, Emergency Planning and Development Scenarios*”, y esperando con interés la aparición inminente de la publicación “*Design Features to Achieve Defense in Depth in Small and Medium Reactors*”, así como la finalización de los informes titulados “*Approaches to Assess Competitiveness of SMRs*” y “*Framework for the Application of Assessment Methodologies for Proliferation Resistance of Innovative Small and Medium Sized Reactors*”,

- f) Reconociendo la función que las tecnologías innovadoras pueden desempeñar en la mejora de la seguridad nuclear, y
- g) Tomando nota con reconocimiento del informe del Director General titulado “Reactores nucleares de pequeña y mediana potencia (RPMP): desarrollo y explotación”, contenido en el documento GC(55)/17,
1. Encomia al Director General y la Secretaría por su labor en respuesta a las resoluciones pertinentes anteriores de la Conferencia General;
 2. Alienta a la Secretaría a continuar adoptando las medidas apropiadas para prestar asistencia a los Estados Miembros, particularmente los países en desarrollo, que participan en el proceso de adopción de medidas preparatorias con respecto a proyectos de demostración, y fomentando el desarrollo de RPMP seguros desde el punto de vista tecnológico y físico, económicamente viables y resistentes a la proliferación;
 3. Exhorta a la Secretaría a seguir promoviendo el intercambio eficaz de información a escala internacional sobre las opciones respecto de los RPMP que están disponibles internacionalmente para su explotación y sobre temas tales como la hoja de ruta para el desarrollo de tecnología, los requisitos para los países que inician nuevos programas nucleoelectrónicos, la infraestructura de reglamentación, el comportamiento operacional, la facilidad de mantenimiento, la seguridad tecnológica y física, la gestión de desechos, los aspectos relativos a la construcción, los aspectos económicos, la resistencia a la proliferación y el estado del desarrollo de RPMP innovadores, mediante la organización de reuniones talleres técnicos, según proceda, y a elaborar informes técnicos y de situación pertinentes;
 4. Invita a la Secretaría y a los Estados Miembros que están en condiciones de ofrecer RPMP a fomentar la cooperación internacional mediante la realización de estudios sobre los efectos sociales y económicos de la explotación de los RPMP en los países en desarrollo;
 5. Alienta a la Secretaría a proseguir las consultas y la interacción con los Estados Miembros interesados, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras, los órganos de desarrollo regional y otras organizaciones competentes en relación con el asesoramiento sobre el desarrollo y la explotación de RPMP;
 6. Alienta a la Secretaría a proseguir las actividades del proyecto del presupuesto ordinario titulado “Tecnologías y cuestiones comunes relacionadas con los RPMP”, tanto en lo que respecta al desarrollo de tecnologías habilitantes clave como a la solución de cuestiones de infraestructura fundamentales para los RPMP innovadores de varios tipos, que complementa las actividades del Proyecto Internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO);
 7. Invita al Director General a que procure capital inicial y otra financiación apropiada de fuentes extrapresupuestarias a fin de contribuir a la ejecución de todas las actividades del Organismo relacionadas con el desarrollo y el fomento de la explotación de los RPMP; y
 8. Pide al Director General que siga informando sobre:
 - i. la situación del programa iniciado para ayudar a los países en desarrollo interesados en los RPMP,
 - ii. los progresos realizados en las actividades de investigación, desarrollo, demostración y explotación de los RPMP en los Estados Miembros interesados que tienen previsto implantarlos, y

- iii. los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima séptima reunión ordinaria (2013), en el marco de un punto apropiado del orden del día.

3.

Actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora,
- b) Consciente de la necesidad de desarrollo sostenible y de la posible contribución de la energía nucleoelectrica para satisfacer las crecientes necesidades energéticas en el siglo XXI,
- c) Refiriéndose a la Declaración de la Conferencia Ministerial sobre Seguridad Nuclear del OIEA aprobada en Viena el 20 de junio de 2011, en la que se señala la función de las tecnologías innovadoras para abordar la mejora de la seguridad nuclear,
- d) Tomando conocimiento de los progresos alcanzados en varios Estados Miembros en el desarrollo de tecnología de sistemas de energía nuclear innovadores y del alto potencial técnico y económico de la colaboración internacional para desarrollar esa tecnología,
- e) Observando que el Proyecto Internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO) del Organismo, al que ya se han sumado 33 Estados Miembros y la Comisión Europea, sirve de foro para que los usuarios y los propietarios de tecnología analicen los escenarios nacionales, regionales y mundiales y las arquitecturas correspondientes y examinen las innovaciones en el desarrollo y la explotación de sistemas de energía nuclear sostenibles,
- f) Observando asimismo que el Organismo fomenta la colaboración entre Estados Miembros interesados sobre tecnologías y enfoques innovadores seleccionados de la energía nucleoelectrica por medio de proyectos de colaboración del INPRO, grupos de trabajo técnico (GTT) que se ocupan de facilitar las innovaciones para reactores avanzados y opciones del ciclo del combustible nuclear, y proyectos coordinados de investigación, y reconociendo que la coordinación de las actividades relacionadas con el INPRO se logra mediante el programa y presupuesto del OIEA y el plan de acción del INPRO,
- g) Tomando conocimiento de que el INPRO incluye ahora actividades y proyectos de colaboración en esferas como las evaluaciones de los sistemas de energía nuclear, la visión y los escenarios mundiales, las innovaciones en la tecnología nuclear y en las disposiciones institucionales, y el Foro de diálogo del INPRO, que conjuntamente constituyen un programa de actividades del Organismo en apoyo de los Estados Miembros interesados en la planificación estratégica de la utilización de la energía nuclear a largo plazo,
- h) Observando los progresos de otras actividades e iniciativas nacionales, bilaterales e internacionales y su contribución a las labores conjuntas de investigación y desarrollo relativas a enfoques innovadores de la utilización y la explotación de la energía nucleoelectrica, y
- i) Observando con reconocimiento el informe del Director General sobre las actividades del Organismo relacionadas con el desarrollo de tecnología nuclear innovadora contenido en el documento GC(55)/17,

1. Encomia al Director General y la Secretaría por la labor que han realizado en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Conferencia General, en particular, los resultados alcanzados hasta la fecha en el marco del INPRO;
2. Pone de relieve el importante papel que puede desempeñar el Organismo en la prestación de asistencia a los Estados Miembros interesados para elaborar estrategias de energía nuclear nacionales a largo plazo y adoptar decisiones acerca de la explotación sostenible de la energía nuclear a largo plazo mediante la metodología del INPRO y otros instrumentos, incluidas las evaluaciones de los sistemas de energía nuclear;
3. Alienta a los Estados Miembros interesados y la Secretaría y, en particular, al INPRO a elaborar y evaluar diversos escenarios mundiales y regionales de la energía nuclear, basados en un conjunto amplio de instrumentos, supuestos y consideraciones analíticos, incluidas las opciones del ciclo del combustible nuclear, que permitan obtener una visión global del desarrollo sostenible de la energía nuclear en el siglo XXI, pongan de relieve la función de la cooperación internacional y ayuden a definir vías de colaboración para lograr ese desarrollo;
4. Invita a los Estados Miembros y la Secretaría y, en particular, al INPRO a poner en primer plano y examinar el papel que las innovaciones pueden desempeñar en la mejora de la seguridad nuclear tecnológica y física y la no proliferación,
5. Pide a la Secretaría que fomente el intercambio de la información técnica correspondiente entre los Estados Miembros interesados y que propicie la capacitación de recursos humanos en tecnologías nucleares innovadoras;
6. Invita a todos los Estados Miembros interesados a participar, bajo los auspicios del Organismo, en las actividades del INPRO con miras a considerar las cuestiones de los sistemas innovadores de energía nuclear, comprendidas las innovaciones institucionales y de infraestructuras, en particular mediante estudios de evaluación continua de tales sistemas de energía y su función en los escenarios nacional, regional y mundial para fomentar el uso de la energía nuclear, así como a determinar cuestiones comunes en relación con posibles proyectos de colaboración;
7. Alienta a la Secretaría del OIEA y a los Estados Miembros interesados a estudiar conjuntamente las innovaciones en el desarrollo de sistemas de energía nuclear sostenibles, que puedan satisfacer sus necesidades energéticas y contribuir al desarrollo económico, de manera compatible con la seguridad nuclear tecnológica y física y los compromisos en materia de no proliferación;
8. Alienta a la Secretaría del OIEA y a los Estados Miembros interesados a examinar la metodología del INPRO a la luz del accidente de Fukushima y a tomar en consideración los resultados de las evaluaciones de los sistemas de energía nuclear realizadas en los Estados Miembros;
9. Exhorta a la Secretaría y a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo, a que investiguen, teniendo en cuenta, entre otros, factores económicos y de seguridad tecnológica y física, la disponibilidad de tecnologías nuevas, más resistentes a la proliferación, para los reactores y el ciclo del combustible, incluidas las necesarias para el reciclado del combustible gastado y su empleo en reactores avanzados bajo controles apropiados y para la disposición final a largo plazo de los desechos restantes;
10. Recomienda que la Secretaría siga buscando oportunidades de sinergia entre las actividades del Organismo (comprendido el INPRO) y las que se llevan a cabo en el marco de otras iniciativas internacionales en esferas relacionadas con la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear, la seguridad, la resistencia a la proliferación y otras cuestiones de seguridad física;

11. Recomienda a este respecto que el INPRO y los GTT correspondientes apoyen las iniciativas formuladas durante la quinta reunión de contacto OIEA/INPRO/GIF, celebrada en marzo de 2011, relativas al análisis, la seguridad, la resistencia a la proliferación y los aspectos económicos de los sistemas de energía nuclear innovadores, mediante la celebración de una serie de talleres conjuntos sobre reactores avanzados;
12. Invita a los Estados Miembros del OIEA interesados que no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de sumarse al INPRO y a contribuir a las actividades relacionadas con la tecnología nuclear innovadora, aportando información científica y técnica, apoyo financiero o servicios de expertos técnicos y de otra índole, y contribuyendo a proyectos de colaboración conjuntos sobre sistemas de energía nuclear innovadores;
13. Reconociendo que las actividades del INPRO relativas al desarrollo de tecnología nuclear innovadora se financian en parte con cargo al presupuesto ordinario y, en gran medida, con cargo a los recursos extrapresupuestarios, pide al Director General que fortalezca las actividades del Organismo relacionadas con el desarrollo de tecnología nuclear innovadora, mejorando más el uso efectivo de los recursos disponibles en apoyo de las actividades conexas de los GTT y el INPRO; y
14. Pide al Director General que informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima sexta reunión ordinaria (2012) en el marco de un punto apropiado del orden del día.

4.

Enfoques de apoyo al desarrollo de infraestructuras nucleoelectricas

La Conferencia General,

- a) Reconociendo que el desarrollo y el establecimiento de una infraestructura apropiada para apoyar la implantación satisfactoria de la energía nucleoelectrica y su utilización eficiente y segura desde el punto de vista tecnológico y físico es una cuestión de importancia fundamental, especialmente para los países que están considerando y planificando esa implantación,
- b) Recordando sus resoluciones anteriores sobre enfoques de apoyo al desarrollo de infraestructuras nucleoelectricas,
- c) Reconociendo el importante papel del Organismo en la prestación de asistencia a los Estados Miembros que están considerando y planificando la implantación de la energía nucleoelectrica mediante evaluaciones de las necesidades de infraestructura, teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales y normativos pertinentes, a fin de apoyar la utilización tecnológica y físicamente segura y eficiente de la energía nucleoelectrica, y observando las crecientes actividades del Organismo en esta esfera, con arreglo a las peticiones de los Estados Miembros,
- d) Celebrando el hecho de que uno de las doce medidas principales del Plan de Acción sobre seguridad nuclear del Organismo se centra en los Estados Miembros que están estudiando la posibilidad de iniciar un programa nucleoelectrico, y observando que, pese al accidente ocurrido en la central nuclear de Fukushima Daiichi de la TEPCO, sigue existiendo gran interés por la energía nucleoelectrica,
- e) Reconociendo el valor de las misiones del Examen integrado de la infraestructura nuclear (INIR) del Organismo, que prestan servicios de evaluación por expertos y homólogos, para ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a determinar la situación del desarrollo de su infraestructura nuclear,
- f) Acogiendo con agrado las dos misiones INIR realizadas en 2010-2011, en Tailandia y los Emiratos Arabes Unidos, así como la primera misión INIR de la fase 2, y el hecho de que a los

Estados Miembros participantes les resultaron útiles y provechosas para las actividades de desarrollo de su infraestructura nacional,

g) Tomando conocimiento de los esfuerzos conjuntos del Grupo sobre Infraestructura Nuclear Integrada (INIG) y del Proyecto Internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO) en la elaboración de enfoques innovadores de infraestructuras de los sistemas de energía nuclear futuros,

h) Destacando la importancia de disponer de recursos humanos suficientes para asegurar, entre otras cosas, el funcionamiento tecnológica y físicamente seguro, y la reglamentación eficaz, de un programa nucleoelectrico, y observando la escasez a escala mundial de personal capacitado en los países desarrollados y, especialmente, en los países en desarrollo, y

i) Tomando nota de otras iniciativas internacionales que se centran en el apoyo al desarrollo de infraestructuras,

1. Encomia al Director General y la Secretaría por sus esfuerzos en la aplicación de la resolución GC(54)/RES/10.B.2, como se informa en el documento GC(55)/17, y pide a la Secretaría que actualice publicaciones importantes como la titulada *Milestones in the Development of a National Infrastructure for Nuclear Power*, y en este empeño que asegure una mayor coherencia en las publicaciones sobre infraestructura nucleoelectrica que guardan relación entre sí, comprendido su nuevo documento de orientación titulado *Establishing the Safety Infrastructure for a Nuclear Power Programme* (Colección de Normas de Seguridad N° SSG-16);

2. Acoge complacida el informe del Director General sobre el *Fortalecimiento del apoyo del Organismo a los Estados Miembros que están considerando iniciar o han iniciado programas nucleoelectricos*, documento GOV/INF/2009/11, y alienta a la Secretaría a preparar un documento de seguimiento que proporcione análisis más detallados, comprendidas las repercusiones jurídicas, financieras y prácticas, en consulta con los Estados Miembros interesados;

3. Alienta a los Estados Miembros que inician un programa nucleoelectrico a solicitar una misión INIR del Organismo y misiones de examen por homólogos pertinentes, incluidos los exámenes de la seguridad del diseño del emplazamiento, antes de poner en servicio la primera central nuclear, encomia a los Emiratos Árabes Unidos por haber levantado la reserva de su informe sobre la misión INIR y alienta a los Estados Miembros a publicar sus informes sobre misiones INIR a fin de intercambiar mejores prácticas;

4. Encomia la coordinación interna de la Secretaría y su enfoque holístico del desarrollo de la infraestructura nuclear, y alienta a los Estados Miembros y a la Secretaría a que tengan en cuenta los resultados de las evaluaciones de los requisitos de infraestructura, como los resultados de las misiones INIR, para optimizar las actividades en curso del Organismo en esta esfera;

5. Pide a la Secretaría que siga desarrollando el INIR en relación con la fase 3, antes de la puesta en servicio;

6. Pide además que la Secretaría siga extrayendo enseñanzas de las misiones INIR y aumentando la eficacia de sus actividades;

7. Celebra la creación del Grupo de Trabajo Técnico sobre infraestructura nucleoelectrica (GTT-IN), toma conocimiento de las dos primeras reuniones del GTT-IN de noviembre de 2010 y mayo de 2011, y recomienda que la Secretaría y el GTT-IN sigan estudiando formas y medios de aumentar las opciones de asistencia en el desarrollo de infraestructura nuclear para los Estados Miembros, incluso determinando y abordando las necesidades de los nuevos propietarios-explotadores de países que inician un programa nucleoelectrico;

8. Invita a todos los Estados Miembros que están considerando o planificando la implantación de la energía nucleoelectrica a que aporten una contribución, según el caso, proporcionando al Organismo información y/o recursos que le permitan aplicar toda su gama de instrumentos en apoyo del desarrollo de infraestructura nuclear;
9. Encomia la cooperación de la Secretaría con el Marco Internacional de Cooperación en Energía Nuclear en el desarrollo de un instrumento de elaboración de modelos de planificación de la fuerza de trabajo para países que inician programas nucleoelectricos;
10. Acoge con beneplácito la inminente publicación del informe técnico titulado *Managing Siting Activities for Nuclear Power Plants* y espera con interés la próxima publicación de los informes técnicos titulados *Industrial Infrastructure to Support a National Nuclear Power Programme*, *Invitation and Evaluation of Bids for Nuclear Power Plants*, *Nuclear Power General Objectives*, *Stakeholder Involvement in the Lifecycle of Nuclear Facilities*, y *Alternative Contracting and Ownership Practices for Nuclear Power Plants*;
11. Exhorta a la Secretaría a facilitar, según sea necesario, una “coordinación flexible” entre los Estados Miembros con miras a una prestación más eficiente de asistencia multilateral y bilateral a los países que consideran o planifican la implantación de la energía nucleoelectrica;
12. Expresa agradecimiento por los exitosos talleres anuales sobre gestión del desarrollo de una infraestructura nucleoelectrica nacional (el más reciente en febrero de 2011) y por otros talleres y reuniones técnicas del Organismo relacionados con el desarrollo de infraestructuras nucleoelectricas, y alienta a la Secretaría a organizar esos talleres a nivel regional y por temas, ya que han resultado ser una buena oportunidad para que los Estados Miembros determinen y compartan las enseñanzas extraídas, la experiencia y otras informaciones en esta esfera;
13. Acoge con agrado las actividades realizadas por los Estados Miembros, tanto individual como colectivamente, para cooperar de forma voluntaria en el desarrollo de infraestructura nuclear, y alienta esta cooperación; y
14. Pide al Director General que informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima séptima reunión ordinaria (2013) sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, en el marco de un punto apropiado del orden del día.